

## **BASES LEGALES – SORTEO “FRAGANCIAS SHAKIRA OCTUBRE 2025”**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO FRAGANCIAS SHAKIRA OCTUBRE 2025**

Para participar en el “SORTEO FRAGANCIAS SHAKIRA OCTUBRE 2025” se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en el sorteo implicará la comprensión y aceptación de los términos y condiciones (en adelante “Las Bases”).

#### **1. ORGANIZADORA**

La organizadora del presente sorteo es Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. (en adelante, La Organizadora), RUC (20337564373).

Tiendas por Departamento Ripley no es patrocinador, ni auspiciador del concierto “Shakira: Las mujeres ya no lloran World Tour” y de los demás premios.

#### **2. PARTICIPANTES**

Participa el público residente en el territorio peruano que reúna cada uno de los siguientes requisitos:

- Personas naturales que residen en Lima metropolitana, mayores de edad o carné de extranjería.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente.
- Seguir y cumplir con la mecánica de participación.

#### **3. VIGENCIA**

La vigencia del sorteo es del 24 de octubre al 6 de noviembre del 2025. El sorteo se realizará a las 12:00 pm del 7 de noviembre de 2025. La publicación de ganadores será el 10 de noviembre de 2025, mediante una historia en el Instagram oficial de Ripley Perú (@ripleyperu).

#### **4. PREMIOS**

En total, habrá 10 ganadores. Los 5 primeros sorteados ganarán 1 entrada doble cada uno para el concierto “Shakira: Las mujeres ya no lloran World Tour”. Válido para zona Campo B para el día 16/11/2025 en Lima.

Los siguientes 5 ganadores sorteados, obtendrán 1 kit de Perfumes Shakira. Cada kit incluye: (1) neceser Shakira, (1) fragancia Shakira Rock EDT 50ml, (1) fragancia Shakira On the go Midnight Muse EDT 30ml, (1) Megaspritzer Shakira Amarillo 10ml. 1 kit por ganador/a.

Se deberá recoger los premios mencionados en las oficinas centrales de Ripley Perú, ubicado en la Av. Paseo de la República 3118, San Isidro.

Es responsabilidad de cada ganador acudir a recoger / disfrutar su premio.

## **5. MECÁNICA**

El participante deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta en el sorteo:

Por cada compra en Ripley (válido en tiendas físicas en Lima Metropolitana, Ripley.com y la Ripley App) desde S/99 en productos en fragancias de la marca Shakira durante la vigencia, el cliente tendrá una única opción para participar.

Ripley no asumirá gastos de traslado ni hospedaje de ganadores ni sus acompañantes.

Se realizará un sorteo entre las personas que hayan cumplido con dicha dinámica del sorteo.

Los ganadores serán escogidos de manera aleatoria entre los participantes a través de la plataforma:[https://app-advancedanalytics-peru-pv.ripley.com/aa\\_shiny\\_generador\\_concursos\\_peru/](https://app-advancedanalytics-peru-pv.ripley.com/aa_shiny_generador_concursos_peru/)

Los primeros 5 sorteados tendrán la entrada al concierto y los otros 5 siguientes, los kits de Perfumes Shakira.

Comunicación con los ganadores: Nos comunicaremos con los ganadores del sorteo el 10 de noviembre a los datos de contacto indicados en su compra, para informarle su calidad de tal, solicitar datos adicionales y correo electrónico, y coordinar la entrega del premio. Es responsabilidad exclusiva de cada ganador/a revisar oportunamente sus datos de contacto. Se firmará un acta de recepción conforme. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir o leer mensajes directos por causas que no fueren imputables a Ripley. En caso de no contestar hasta en 2 (dos) oportunidades, que se harán el mismo día de la publicación de ganadores (10 de noviembre), se sorteará nuevamente el premio, hasta tener al ganador/a debidamente validado/a.

Es responsabilidad de cada ganador y acompañante acudir al concierto y disfrutar su premio, así como acudir a recoger su kit, conforme se coordine con el organizador.

En caso de que un ganador no responda comunicaciones o no recoja debidamente su premio, conforme lo coordinado, perderá su derecho al mismo.

## **6. RESTRICCIONES**

a) El sorteo es únicamente válido para Lima Metropolitana.

- b) Válido en las tiendas Ripley en Lima Metropolitana, Ripley.com y la Ripley App
- c) Sólo participan mayores de edad que residen en Lima metropolitana, que cuenten con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente. En caso resultase ganador un menor de edad, se procederá a realizar un nuevo sorteo, quedando sin efecto el acto
- d) El premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas sino hasta que sea debidamente recogido en oficinas centrales: Av. Paseo de la República 3118, San Isidro.
- e) Los premios no podrán ser modificados o canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.
- f) Ripley se reserva el derecho de descartar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- g) En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

## **7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

- Las indicadas en la Mecánica y las demás que se indiquen conforme se vaya realizando la asignación de acreedores.
- En caso de haber resultado acreedor del premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a La Organizadora y responderán contra daños y perjuicios.
- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación, por causas ajenas a la Organizadora.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- El responsable del sorteo se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema del sorteo, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

- Si se verifica o sospecha algún uso fraudulento y/o malintencionado y/o contrario a estos Términos y Condiciones y/o contrarios a la buena fe.

## **8. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA**

9. Para el desarrollo de esta mecánica del sorteo, el consumidor participante debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta. La Organizadora no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por el usuario por su propia cuenta.

10. La organizadora tampoco será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de las líneas o redes telefónicas, sistema de computación, servidores, proveedores, equipo de cómputo, programas, software, problemas técnicos, error humano, congestión o tráfico en el internet o en cualquier sitio de internet, o cualquier combinación de lo anterior, incluyendo cualquier daño o perjuicio causado a la computadora, modem o cualquier aparato eléctrico de los participantes o de cualquier persona derivado de la participación del concurso o por la descarga o “download” de cualquiera de los materiales del mismo, siempre que ello atienda a causas no atribuibles a la Organizadora.

11. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el sorteo en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de La Organizadora, esta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el concurso, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia oportunamente a los participantes mediante aviso en las redes sociales de Ripley Perú.

12. La Organizadora podrá suspender el sorteo o la entrega incentivos, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Solo por caso fortuito, de fuerza mayor o por normas imperativas, ajenas a la organizadora, se podrá suspender, modificar, alterar el sorteo. Si por caso fortuito, de fuerza mayor o por normas imperativas ajenas a la organizadora, se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, La Organizadora, se reserva el derecho de otorgar algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos La Organizadora publicará a través del Sitio web (Ripley.com), los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

13. La Organizadora, no será responsable por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos

acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

14. La Organizadora emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas del sorteo.

## **16. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Cualquier controversia suscitada por el Sorteo se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

## **17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente al Organizador para que dé tratamiento a mis datos personales y los incorpore en su banco de datos denominado "Clientes" (Código de Registro: RNPDP-PJP N° 03835 ) por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar el "SORTEO DE ASICS GOLDEN RUN 2025" ;

ii) Difundir mis datos personales en diversos medios de comunicación elegidos por La Organizadora; iii) Actualizar los datos personales del participante; (iv) Comunicarme por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre productos y servicios de La Organizadora; (v) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; y, (vi) fines estadísticos e históricos. Esta autorización es necesaria para que pueda participar en el SORTEO por lo que, en caso de no aceptación, dicha participación no será posible.

La Organizadora podrá brindar acceso y encargar el tratamiento de mis datos a empresas proveedoras de servicios y otros terceros; en caso ello suceda, podrá informarme de su identidad y domicilio enviándome un correo electrónico. Actualmente Tiendas Ripley procesará directamente sus datos personales, cualquier cambio será debidamente notificado a su correo electrónico

He sido informado que: (i) el Organizador garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales y (ii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, dirigiendo una solicitud a [protecciondedatos@ripley.com.pe](mailto:protecciondedatos@ripley.com.pe) o a la dirección física ubicada en Calle Las Begonias N° 545, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima

